

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN
TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE
BUENOS AIRES Y LA PAMPA

VIGENCIA: desde el 1° de julio del 2018, hasta el 31 de mayo del 2019

	Por mes	Por día
	\$	\$
Selección, corte fraccionado, avado y escurrido, embasado, etiquetado, encintado y embalado de productos hortícolas	19 704,47	938,33
Cuadrilla de carga, pasteros, zorreros y alzadores	21 047,06	1 002,24
Aradores y carreros	22 157,70	1 055,13
Regadores y enlienadores	22 128,34	1 053,73
Obreros especializados	22 157,70	1 055,13
Choferes	25 344,11	1 206,85



